

RESOLUCION No. 96.1.1.1.2349

0011

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (R)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 16 de julio de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00355 y SC.DJCV.96.1967 de 19 de junio de 1996 y 27 de agosto de 1996 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Noveno del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 29 AGO 1996

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

MHC/acp



Comprobada y queda inscrita la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 30 de Agosto de 1996, a las 12:30 horas.
El Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Julio César Almeida M.
Quito, 3 de Diciembre de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

